¡Activémonos!

en el territorio



Indicadores del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2026-2030)*



Créditos

Elaboración
Alba Pérez

Adaptación
Rocío Rosero Garcés

Diseño y diagramación
Erika Hidrovo
eri.hidrovo@gmail.com

Con la asesoría técnica de
Programa PreViMujer de la Cooperación Alemana, implementada por la GIZ.

Imprenta
Globalgraf

ISBN N.°
978-9907-0-1740-3

Nota
En esta publicación se utiliza el (*) asterisco para mostrar la interseccionalidad de género y de inclusión de la diversidad etaria, étnica y otras.

Ecuador – Octubre 2026

Tabla de siglas

LOIPEVcM	Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
PNPEVCM	Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
REDEVI	Registro Interno de los Casos de Violencia Sexual Detectados o Cometidos en el Sistema Educativo Nacional.
SNIPEVcM	Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres.
VcM	Violencia contra las Mujeres



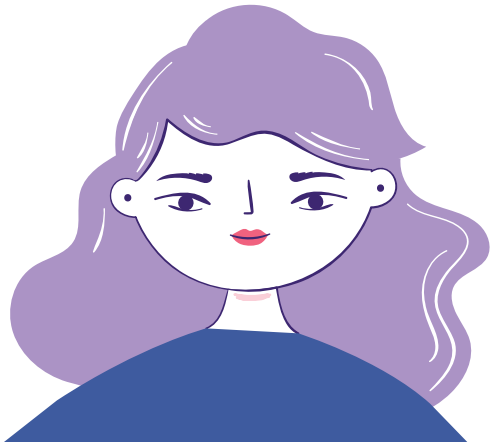
Presentación

Desde 2018, el Ecuador dio un paso importante al aprobar la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVcM), cuyo objeto es:

Prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial, cuando se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas; así como a través de la reeducación de la persona agresora y el trabajo en masculinidades. (LOIPEVcM, 2018).

Para lograrlo, la Ley establece un sistema para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres basada en género, compuesto por diversas instituciones, normas, políticas, programas y mecanismos coordinados a nivel nacional, que busca la prevención, atención, protección y reparación integral de las sobrevivientes de violencia.

Asimismo, en su Art. 19 señala como “Instrumentos de política pública” que “forman parte del Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres”, el “Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes, formulado de manera participativa por el ente rector del Sistema”.



En este marco, y en cumplimiento de lo que establece la LOIPEVcM, el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de las Instituciones Públicas que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2030 está orientado a una gestión integral del Estado en coordinación con la sociedad, a través de sus organizaciones, la academia, el sector privado y los distintos niveles de gobierno y funciones. Por tal motivo, se identificaron indicadores orientados a resultado o impacto de mediano y largo plazo, a la par de una gestión planificada operativamente por parte de las 21 instituciones que forman parte del Sistema, contemplado para los años 2026-2030.

En ese sentido, la Matriz de Indicadores Priorizados del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2026-2030)* resulta fundamental para traducir las acciones de la política pública en datos medibles y verificables, pues ayuda a reconocer avances, advertir dificultades y fundamentar decisiones.

Con este propósito, el documento forma parte de la Guía Operativa para la Implementación de la Política Local de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, dirigida a los gobiernos autónomos descentralizados cantonales, las entidades locales del Sistema y las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil. Reúne los 76 indicadores aprobados por el Comité del Sistema en mayo de 2026, con los que deben alinearse, en lo posible, los indicadores de los planes cantonales. Se organizan en los cuatro ejes del Plan —prevención, atención y protección, reparación integral y fortalecimiento institucional— y cada uno señala el objetivo y la acción estratégica con que se vincula, la institución responsable, si es de gestión o de resultado, su línea base y sus metas anuales.

Matriz de Indicadores del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2026-2030)*

	Lineamientos estratégicos			Seguimiento de gestión y resultado	Metas e indicadores		Institución del SNIPEVcM después del Decreto 145	EJE de la LOIPEVcM	Tipo de Indicador
	Objetivos específicos	Estrategias	Acciones estratégicas	Indicador del plan nacional	Meta al 2030	Indicadores			
1	1. Garantizar atención y protección integral a víctimas de VcM a través de la provisión de servicios especializados y medidas de protección.	1.2. Ampliar y fortalecer la prestación articulada de servicios de atención y protección especializada a víctimas de VcM y sus familias.	1.2.2. Fortalecer las capacidades, talento humano e incrementar recursos económicos de las juntas cantonales de protección de derechos y demás instancias que tienen atribuciones para la emisión de medidas de protección	% de incremento de talento humano de JCPD e instancias que emitan medidas de protección.	Al 2030, el 100 % del personal del Ministerio de Gobierno responsable de las Medidas Administrativas de Protección Inmediata (MAPI) estará capacitado para su otorgamiento, aplicación y seguimiento.	Porcentaje de servidores/as públicos del Ministerio de Gobierno instruidos en el proceso de otorgamiento de Medidas Administrativas de Protección Inmediata (MAPI).	Ministerio de Gobierno (MDG)	Atención y Protección	Gestión
2	1. Garantizar atención y protección integral a víctimas de VcM a través de la provisión de servicios especializados y medidas de protección.	1.2. Ampliar y fortalecer la prestación articulada de servicios de atención y protección especializada a víctimas de VcM y sus familias.	1.2.2. Fortalecer las capacidades, talento humano e incrementar recursos económicos de las juntas cantonales de protección de derechos y demás instancias que tienen atribuciones para la emisión de medidas de protección	% de incremento de talento humano de JCPD e instancias que emitan medidas de protección.	Al 2030, alcanzar un total de 57.396 solicitudes de MAPI atendidas de forma efectiva por las intendencias, comisarías y tenencias políticas a nivel nacional.	Número de solicitudes de medidas administrativas de protección inmediata MAPI atendidas por los tenientes políticos, comisarios e intendentes a nivel nacional en el período.	Ministerio de Gobierno (MDG)	Atención y Protección	Gestión
3	1. Garantizar atención y protección integral a víctimas de VcM a través de la provisión de servicios especializados y medidas de protección.	1.1. Ampliación de cobertura de servicios de acogimiento y diversificación de modalidades de atenciones especializadas a víctimas de VcM y sus familias.	1.1.1. Gestionar recursos para la construcción, mejoramiento o adecuación de refugios temporales durante la pandemia COVID 19, casas de acogida y centros de atención integral con infraestructura y recursos humanos especializados.	% de incremento de talento humano de JCPD e instancias que emitan medidas de protección.	Al 2030, financiar con USD 3.090.704 el fortalecimiento de las casas de acogida y centros de atención integral para víctimas de violencia de género administrados por OSC.	Presupuesto destinado a la cooperación con OSC que administran casas de acogida y centros de atención integral para víctimas de violencia contra las mujeres	Viceministerio de la Mujer y Derechos Humanos (VMMDH)	Atención y Protección	Gestión

Matriz de Indicadores del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2026-2030)*

	Lineamientos estratégicos			Seguimiento de gestión y resultado	Metas e indicadores		Institución del SNIPEVcM después del Decreto 145	EJE de la LOIPEVcM	Tipo de Indicador
	Objetivos específicos	Estrategias	Acciones estratégicas	Indicador del plan nacional	Meta al 2030	Indicadores			
4	1. Garantizar atención y protección integral a víctimas de VcM a través de la provisión de servicios especializados y medidas de protección.	1.1. Ampliación de cobertura de servicios de acogimiento y diversificación de modalidades de atenciones especializadas a víctimas de VcM y sus familias.	1.1.1. Gestionar recursos para la construcción, mejoramiento o adecuación de refugios temporales durante la pandemia COVID 19, casas de acogida y centros de atención integral con infraestructura y recursos humanos especializados.	% de incremento de talento humano de JCPD e instancias que emitan medidas de protección.	Al 2030, alcanzar la ejecución presupuestaria de USD 3.090.704 destinado a fortalecer la cooperación con OSC que administran casas de acogida y centros de atención integral para víctimas de violencia contra las mujeres	Presupuesto ejecutado anualmente en cooperación con OSC para el fortalecimiento de la atención integral a mujeres y NNA a través de Casas de Acogida y Centros de Atención Integral a víctimas de VcM.	Viceministerio de la Mujer y Derechos Humanos (VMMDH)	Atención y Protección	Resultado
5	1. Garantizar atención y protección integral a víctimas de VcM a través de la provisión de servicios especializados y medidas de protección.	1.1. Ampliación de cobertura de servicios de acogimiento y diversificación de modalidades de atenciones especializadas a víctimas de VcM y sus familias.	1.1.1. Gestionar recursos para la construcción, mejoramiento o adecuación de refugios temporales durante la pandemia COVID 19, casas de acogida y centros de atención integral con infraestructura y recursos humanos especializados.	% de incremento de talento humano de JCPD e instancias que emitan medidas de protección.	Al 2030, suscribir al menos 34 convenios de cooperación técnico-financiera con casas de acogida y centros de atención integral para garantizar servicios especializados de protección y atención integral a mujeres víctimas de violencia.	Número de Convenios de Cooperación Técnico-Financiera suscritos con Casas de Acogida y Centros de Atención Integral para víctimas de violencia contra las mujeres.	Viceministerio de la Mujer y Derechos Humanos (VMMDH)	Atención y Protección	Gestión
6	1. Garantizar atención y protección integral a víctimas de VcM a través de la provisión de servicios especializados y medidas de protección.	1.1. Ampliación de cobertura de servicios de acogimiento y diversificación de modalidades de atenciones especializadas a víctimas de VcM y sus familias.	1.1.1. Gestionar recursos para la construcción, mejoramiento o adecuación de refugios temporales durante la pandemia COVID 19, casas de acogida y centros de atención integral con infraestructura y recursos humanos especializados.	% de incremento de talento humano de JCPD e instancias que emitan medidas de protección.	Al 2030, alcanzar al menos a 35.000 personas atendidas en Casas de Acogida y Centros de Atención Integral para víctimas de violencia contra las mujeres	Número de personas (casos) atendidas en Casas de Acogida y Centros de Atención Integral para víctimas de violencia basada en género que mantienen convenios suscritos con el MDG	Ministerio de Gobierno (MDG)	Atención y Protección	Resultado

Matriz de Indicadores del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2026-2030)*

	Lineamientos estratégicos			Seguimiento de gestión y resultado	Metas e indicadores		Institución del SNIPEVcM después del Decreto 145	EJE de la LOIPEVcM	Tipo de Indicador
	Objetivos específicos	Estrategias	Acciones estratégicas	Indicador del plan nacional	Meta al 2030	Indicadores			
7	1. Garantizar atención y protección integral a víctimas de VcM a través de la provisión de servicios especializados y medidas de protección.	1.2. Ampliar y fortalecer la prestación articulada de servicios de atención y protección especializada a víctimas de VcM y sus familias.	1.2.5. Ampliar la cobertura e incrementar la capacidad operativa de los servicios especializados de protección integral dirigida a víctimas de VcM en lugares con mayor número de denuncias y provincias con mayor prevalencia de VcM.	% de incremento de talento humano de JCPD e instancias que emitan medidas de protección.	Al 2030, alcanzar la atención de al menos 8.750 personas víctimas de violencia contra las mujeres en los Servicios de Protección Integral (SPI) y Centros Violeta (CV).	Número de personas víctimas de violencia contra las mujeres atendidas en los Servicios de Protección Integral (SPI) y Centros Violeta (CV).	Viceministerio de la Mujer y Derechos Humanos (VMMDH)	Atención y Protección	Resultado
8	1. Garantizar atención y protección integral a víctimas de VcM a través de la provisión de servicios especializados y medidas de protección.	1.2. Ampliar y fortalecer la prestación articulada de servicios de atención y protección especializada a víctimas de VcM y sus familias.	1.2.5. Ampliar la cobertura e incrementar la capacidad operativa de los servicios especializados de protección integral dirigida a víctimas de VcM en lugares con mayor número de denuncias y provincias con mayor prevalencia de VcM.	% de incremento de talento humano de JCPD e instancias que emitan medidas de protección.	Al 2030, ejecutar al menos USD 5.000.000 de presupuesto devengado en el funcionamiento de los Servicios de Protección Integral (SPI) y Centros Violeta (CV) para víctimas de violencia contra las mujeres.	Número de solicitudes de medidas administrativas de protección inmediata MAPI atendidas por los tenientes políticos, comisarios e intendentes a nivel nacional en el período.	Viceministerio de la Mujer y Derechos Humanos (VMMDH)	Atención y Protección	Resultado
9	1. Garantizar atención y protección integral a víctimas de VcM a través de la provisión de servicios especializados y medidas de protección.	1.2. Ampliar y fortalecer la prestación articulada de servicios de atención y protección especializada a víctimas de VcM y sus familias.	1.2.5. Ampliar la cobertura e incrementar la capacidad operativa de los servicios especializados de protección integral dirigida a víctimas de VcM en lugares con mayor número de denuncias y provincias con mayor prevalencia de VcM.	% de incremento de talento humano de JCPD e instancias que emitan medidas de protección.	Al 2030, ampliar la cobertura de al menos 26 Centros Violeta para la atención integral a víctimas de violencia contra las mujeres a nivel nacional, al menos 1 por provincia.	Porcentaje de Centros Violeta implementados para la atención integral a víctimas de violencia contra las mujeres a nivel nacional.	Viceministerio de la Mujer y Derechos Humanos (VMMDH)	Atención y Protección	Resultado

Matriz de Indicadores del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2026-2030)*

	Lineamientos estratégicos			Seguimiento de gestión y resultado	Metas e indicadores		Institución del SNIPEVcM después del Decreto 145	EJE de la LOIPEVcM	Tipo de Indicador
	Objetivos específicos	Estrategias	Acciones estratégicas	Indicador del plan nacional	Meta al 2030	Indicadores			
10	1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.	1.1. Fortalecimiento de la gestión de la política pública y la planificación interinstitucional para la implementación de acciones para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	1.1.2. Socializar a nivel nacional la LOIPEVcM, su reglamento y competencias a todas las instituciones que forman del SNIPEVcM.	% de incremento de talento humano de JCPD e instancias que emitan medidas de protección.	Al 2030, ejecutar un total acumulado, de al menos 5709 acciones (capacitaciones, eventos, talleres, charlas, foros, campañas, entre otros) sobre promoción de derechos, prevención de la violencia contra las mujeres y todas sus diversidades y/o socializaciones de la LOIPEVcM, su Reglamento y/o competencias para el fortalecimiento del SNIPEVcM.	Número de acciones implementadas (capacitaciones, eventos, talleres, charlas, foros, campañas, entre otros) sobre promoción de derechos, prevención de la violencia contra las mujeres y todas sus diversidades y/o socializaciones de la LOIPEVcM, su Reglamento y/o competencias para el fortalecimiento del SNIPEVcM.	Viceministerio de la Mujer y Derechos Humanos (VMMDH)	Fortalecimiento Institucional	Gestión
11	1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.	1.1. Fortalecimiento de la gestión de la política pública y la planificación interinstitucional para la implementación de acciones para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	1.1.8. Fortalecer los vínculos con organizaciones de la sociedad civil, sector privado, organismos internacionales e intergubernamentales, academia y GAD para la implementación de PNPEVcM	# de mesas cantonales constituidas con participación de OSC, sector privado, organismos internacionales e intergubernamentales y academia.	Al 2030, alcanzar un total acumulado de al menos 22.012 personas participantes en mesas territoriales de coordinación, mesas interinstitucionales y otros espacios de articulación para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, promoviendo la participación coordinada de actores públicos y privados, organizaciones de la sociedad civil, ONG, organismos internacionales e intergubernamentales y academia.	Número de participantes en mesas territoriales de coordinación, mesas interinstitucionales, espacios de articulación, entre otros, con la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), sector privado y público, Organizaciones no Gubernamentales (ONG), organizaciones internacionales e intergubernamentales, academia y el Viceministerio de la Mujer y Derechos Humanos en territorio.	Viceministerio de la Mujer y Derechos Humanos (VMMDH)	Fortalecimiento Institucional	Gestión

Matriz de Indicadores del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2026-2030)*

	Lineamientos estratégicos			Seguimiento de gestión y resultado	Metas e indicadores		Institución del SNIPEVcM después del Decreto 145	EJE de la LOIPEVcM	Tipo de Indicador
	Objetivos específicos	Estrategias	Acciones estratégicas	Indicador del plan nacional	Meta al 2030	Indicadores			
12	1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.	1.3. Generación de acuerdos y compromisos de GAD, OSC y comunitarias, organismos internacionales e intergubernamentales, sector privado y academia para la gestión de acciones de prevención y erradicación de la VcM.	1.3.2. Coordinar acciones para la implementación del PNPEVcM con los gobiernos autónomos descentralizados.	# de ordenanzas y convenios para implementación del PNPEVcM.	Al 2030, lograr al menos 108 asistencias técnicas anuales a los GAD para el fortalecimiento de los sistemas de protección de derechos en temas de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	Número de asistencias técnicas a los GAD para el fortalecimiento de los sistemas de protección de derechos en temas de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	Viceministerio de la Mujer y Derechos Humanos (VMMDH)	Fortalecimiento Institucional	Gestión
13	1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.	1.1. Fortalecimiento de la gestión de la política pública y la planificación interinstitucional para la implementación de acciones para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	1.1.3. Diseñar e implementar un sistema de seguimiento de la gestión del PNPEVcM y de disposiciones del Comité Interinstitucional a nivel central y desconcentrado.	Reporte de avance del cumplimiento del PNPEVcM.	Al 2030, elaborar 2 informes anuales de seguimiento de los indicadores del PNPEVcM con información recibida de las instituciones del SNIPEVcM.	Número de informes de seguimiento de los indicadores del PNPEVcM con información recibida de las instituciones del SNIPEVcM.	Viceministerio de la Mujer y Derechos Humanos (VMMDH)	Fortalecimiento Institucional	Gestión
14	1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.	1.1. Fortalecimiento de la gestión de la política pública y la planificación interinstitucional para la implementación de acciones para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	1.1.4. Implementar el Registro Único de Violencias contra las Mujeres (RUV) conforme el artículo 16 de la LOIPEVcM	Sistema integrado de Registro Único de Violencias contra las Mujeres.	Al 2030, alcanzar el 100 % de implementación y funcionamiento del Registro Único de Violencia contra las Mujeres (RUV).	Porcentaje de avance en el Registro Único de Violencia contra las mujeres (RUV).	Viceministerio de la Mujer y Derechos Humanos (VMMDH)	Fortalecimiento Institucional	Gestión

Matriz de Indicadores del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2026-2030)*

	Lineamientos estratégicos			Seguimiento de gestión y resultado	Metas e indicadores		Institución del SNIPEVcM después del Decreto 145	EJE de la LOIPEVcM	Tipo de Indicador
	Objetivos específicos	Estrategias	Acciones estratégicas	Indicador del plan nacional	Meta al 2030	Indicadores			
15	1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.	1.1. Fortalecimiento de la gestión de la política pública y la planificación interinstitucional para la implementación de acciones para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	1.1.9. Implementar el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres conforme el artículo 16 de la LOIPEVcM	Sesiones trimestrales y anuales para evaluación del cumplimiento de la LOIPEVcM y el PNPEVcM.	Al 2030, completar el 100 % de la construcción e implementación del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres (ONVcM).	Porcentaje de avance en la construcción del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres (ONVcM).	Viceministerio de la Mujer y Derechos Humanos (VMMDH)	Fortalecimiento Institucional	Resultado
16	1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.	1.2. Garantizar recursos y talento humano especializado para la implementación de acciones de prevención, atención, protección y reparación de derechos a las víctimas de VcM.	1.2.1. Fortalecer el talento humano de las instituciones que forman parte del Comité Interinstitucional, a través de procesos de capacitación, especialización, sensibilización e incremento de personal.	# de servidores públicos capacitados.	Al 2030, garantizar que el 100 % de los servidores y servidoras públicos del MDG cuenten con capacitación y sensibilización en prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, fortaleciendo sus capacidades para brindar una respuesta institucional adecuada y oportuna.	Porcentaje de servidores y servidoras públicos del MDG capacitados y sensibilizados en prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	Viceministerio de la Mujer y Derechos Humanos (VMMDH)	Fortalecimiento Institucional	Gestión
17	1. Garantizar el ejercicio de derechos sociales y económicos como mecanismo para prevenir la VcM.	1.2. Fortalecimiento de los centros de desarrollo infantil, educativos e instituciones de educación superior como espacios libres de violencia de género contra las mujeres.	1.2.2. Fortalecer la política para el abordaje de la violencia en el Sistema Nacional de Educación desde el nivel inicial hasta bachillerato (Pacto contra la violencia a niñas, niños y adolescentes).	# de establecimientos educativos en los que se implementaron acciones para gestionar el Plan Nacional de Convivencia armónica y cultura de paz en el espacio escolar.	Al 2030, lograr que al menos el 60% de estudiantes, personal académico, administrativo y autoridades de Instituciones Educativas de Sostenimiento Fiscal, sensibilizados/as en prevención de violencia contra las mujeres a través de medios digitales.	Porcentaje de estudiantes, personal académico, administrativo y autoridades de Instituciones Educativas de Sostenimiento Fiscal, sensibilizados/as en prevención de violencia contra las mujeres a través de medios digitales.	Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MINEDEC)	Prevención	Resultado

Matriz de Indicadores del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2026-2030)*

	Lineamientos estratégicos			Seguimiento de gestión y resultado	Metas e indicadores		Institución del SNIPEVcM después del Decreto 145	EJE de la LOIPEVcM	Tipo de Indicador
	Objetivos específicos	Estrategias	Acciones estratégicas	Indicador del plan nacional	Meta al 2030	Indicadores			
18	2. Modificar y reducir patrones socioculturales violentos, discriminatorios, de naturalización de la VcM.	2.1. Difusión a nivel nacional de información relevante sobre las causas y efectos de la VcM y los canales de denuncia del delito, que incorpore mecanismos de información accesible a personas con discapacidad.	2.1.1. Diseñar e implementar una estrategia nacional integral de comunicación que incorpore a medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, instituciones del sector público y privado y gobiernos autónomos descentralizados para la prevención de la VcM, dirigido a potenciales víctimas y agresores.	Documento que contenga estrategia nacional de comunicación para la prevención del delito de VcM.	Al 2030, elaborar y difundir al menos 3 productos comunicacionales anuales dirigidos a la comunidad educativa, deportiva y cultural sobre prevención de violencia contra las mujeres.	Número de productos comunicacionales dirigidos a la comunidad educativa, deportiva y cultural sobre prevención de violencia contra las mujeres.	Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MINEDEC)	Prevención	Gestión
19	2. Fortalecer la institucionalidad relacionada con investigación y judicialización como una medida para garantizar el acceso a la justicia por parte de las víctimas de VcM.	2.3. Incrementar la efectividad en el sistema de justicia, en los procesos de investigación y sanción del delito de VcM, para facilitar la reparación integral de derechos a las víctimas.	2.3.2. Patrocinar legalmente a víctimas de VcM, por parte de la Defensoría Pública y otros servicios de asesoría jurídica y patrocinio legal existentes.	# de víctimas de VcM con patrocinio legal.	Al 2030, garantizar el seguimiento territorial y el patrocinio institucional del 100 % de las denuncias de violencia sexual en el ámbito educativo de educación media presentadas ante la Fiscalía General del Estado, de acuerdo con las competencias institucionales y los protocolos establecidos.	Porcentaje de denuncias de violencia sexual en el ámbito educativo de educación media, presentadas ante la Fiscalía General del Estado que cuentan con procesos de seguimiento territorial y patrocinio institucional	Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MINEDEC)	Atención y Protección	Gestión

Matriz de Indicadores del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2026-2030)*

	Lineamientos estratégicos			Seguimiento de gestión y resultado	Metas e indicadores		Institución del SNIPEVcM después del Decreto 145	EJE de la LOIPEVcM	Tipo de Indicador
	Objetivos específicos	Estrategias	Acciones estratégicas	Indicador del plan nacional	Meta al 2030	Indicadores			
20	1. Garantizar el ejercicio de derechos sociales y económicos como mecanismo para prevenir la VcM.	1.2. Fortalecimiento de los centros de desarrollo infantil, educativos e instituciones de educación superior como espacios libres de violencia de género contra las mujeres.	1.2.3. Diseñar, implementar y realizar seguimiento a mecanismos de identificación, alerta temprana, denuncia y referencia de casos de VcM dentro de centros de desarrollo infantil, establecimientos educativos del nivel inicial, básico, bachillerato e instituciones de educación superior (Protocolos de actuación y referencia hacia instancias competentes de justicia).	# de NNA que han sido víctimas de VcM que reciben acompañamiento de DECE.	Al 2030, garantizar que el 100 % de las y los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE) de las instituciones educativas de sostenimiento fiscal cuenten con formación en prevención, atención y protección integral frente a situaciones de violencia contra las mujeres.	Porcentaje de profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE) de instituciones educativas de sostenimiento fiscal capacitados/as en prevención, atención y protección integral en situaciones de violencia contra las mujeres.	Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MINEDEC)	Prevención	Gestión
21	1. Garantizar y restituir los derechos de carácter social y económico de las víctimas de VcM.	1.4. Acompañamiento a víctimas de violencia contra las mujeres y restitución del derecho a la familia.	1.4.3.Realizar planes de reintegración de víctimas de VcM a sus familias y comunidades si así lo deciden evitando acciones revictimizantes.	% de víctimas de VcM que fueron separados del núcleo familiar y/o sus comunidades que desean regresar cuentan con planes de trabajo con la familia y la comunidad para reintegrarse y evitar actos discriminatorios y revictimizantes.	Al 2030, lograr que al menos el 97,88 % de las víctimas de violencia sexual identificadas en el Sistema Nacional de Educación cuenten con un Plan de Acompañamiento y Restitución de Derechos (PARD) registrado en el sistema REDEVI.	Porcentaje de víctimas de violencia sexual en el Sistema Nacional de Educación que cuentan con un Plan de Acompañamiento y Restitución de Derechos (PARD) registrado en el sistema REDEVI en el periodo.	Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MINEDEC)	Reparación Integral	Resultado

Matriz de Indicadores del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2026-2030)*

	Lineamientos estratégicos			Seguimiento de gestión y resultado	Metas e indicadores		Institución del SNIPEVcM después del Decreto 145	EJE de la LOIPEVcM	Tipo de Indicador
	Objetivos específicos	Estrategias	Acciones estratégicas	Indicador del plan nacional	Meta al 2030	Indicadores			
22	1. Garantizar el ejercicio de derechos sociales y económicos como mecanismo para prevenir la VcM.	1.2. Fortalecimiento de los centros de desarrollo infantil, educativos e instituciones de educación superior como espacios libres de violencia de género contra las mujeres.	1.2.3. Diseñar, implementar y realizar seguimiento a mecanismos de identificación, alerta temprana, denuncia y referencia de casos de VcM dentro centros de desarrollo infantil, establecimientos educativos del nivel inicial, básico, bachillerato e instituciones de educación superior (Protocolos de actuación y referencia hacia instancias competentes de justicia).	# de centros de desarrollo infantil establecimientos educativos e instituciones de educación superior que cuentan e implementan, protocolos de referencia, sistemas de alerta temprana y denuncia de VcM.	Al 2030, el 100% de instituciones de educación superior cuentan con protocolos de prevención, atención y reparación aprobados por su máxima autoridad.	Porcentaje de instituciones de educación superior que cuentan con protocolos de prevención, atención y reparación aprobados por su máxima autoridad.	Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MINEDEC)	Prevención	Resultado
23	1. Garantizar el ejercicio de derechos sociales y económicos como mecanismo para prevenir la VcM.	1.2. Fortalecimiento de los centros de desarrollo infantil, educativos e instituciones de educación superior como espacios libres de violencia de género contra las mujeres.	1.2.3. Diseñar, implementar y realizar seguimiento a mecanismos de identificación, alerta temprana, denuncia y referencia de casos de VcM dentro centros de desarrollo infantil, establecimientos educativos del nivel inicial, básico, bachillerato e instituciones de educación superior (Protocolos de actuación y referencia hacia instancias competentes de justicia).	# de centros de desarrollo infantil establecimientos educativos e instituciones de educación superior que cuentan e implementan, protocolos de referencia, sistemas de alerta temprana y denuncia de VcM.	Al 2030, lograr que al menos el 90 % de estudiantes, personal académico y administrativo, y autoridades de los institutos y conservatorios superiores públicos participen en acciones de sensibilización digital para la prevención de la violencia contra las mujeres.	Porcentaje de estudiantes, personal académico, administrativo y autoridades de institutos y conservatorios superiores públicos sensibilizados/as en prevención de violencia contra las mujeres a través de medios digitales.	Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MINEDEC)	Prevención	Resultado

Matriz de Indicadores del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2026-2030)*

	Lineamientos estratégicos			Seguimiento de gestión y resultado	Metas e indicadores		Institución del SNIPEVcM después del Decreto 145	EJE de la LOIPEVcM	Tipo de Indicador
	Objetivos específicos	Estrategias	Acciones estratégicas	Indicador del plan nacional	Meta al 2030	Indicadores			
24	1. Garantizar el ejercicio de derechos sociales y económicos como mecanismo para prevenir la VcM.	1.2. Fortalecimiento de los centros de desarrollo infantil, educativos e instituciones de educación superior como espacios libres de violencia de género contra las mujeres.	1.2.3. Diseñar, implementar y realizar seguimiento a mecanismos de identificación, alerta temprana, denuncia y referencia de casos de VcM dentro centros de desarrollo infantil, establecimientos educativos del nivel inicial, básico, bachillerato e instituciones de educación superior (Protocolos de actuación y referencia hacia instancias competentes de justicia).	# de centros de desarrollo infantil establecimientos educativos e instituciones de educación superior que cuentan e implementan, protocolos de referencia, sistemas de alerta temprana y denuncia de VcM.	Al 2030 sensibilizar a al menos 600 personas en materia de violencia de género y mecanismos de prevención, mediante espacios de diálogo, reflexión y discusión con personas expertas.	Número de personas sensibilizadas en violencia de género y mecanismos de prevención a través de espacios de discusión y diálogo de expertos.	Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MINEDEC)	Prevención	Resultado
25	1. Garantizar el ejercicio de derechos sociales y económicos como mecanismo para prevenir la VcM.	1.6. Fortalecimiento del sistema de salud pública como un mecanismo de detección de factores de riesgo y prevención de VcM.	1.6.1. Implementar y dar seguimiento al cumplimiento de la norma técnica de atención integral a víctimas de VcM en establecimientos públicos y privados del sistema de salud para referencia a las instancias competentes.	Porcentaje de profesionales de la salud, administrativos del Sistema Nacional de la Salud capacitados en la Norma Técnica de Atención en Violencia basada en Género.	Al 2030, alcanzar el 100 % de funcionarios/as públicos/as del Sistema Nacional de Salud capacitados/as en la Norma Técnica de Atención en violencia contra las mujeres.	Porcentaje de funcionarios públicos del Sistema Nacional de la Salud capacitados en la Norma Técnica de Atención en violencia contra las mujeres.	Ministerio de Salud Pública (MSP)	Prevención	Resultado

Matriz de Indicadores del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2026-2030)*

	Lineamientos estratégicos			Seguimiento de gestión y resultado	Metas e indicadores		Institución del SNIPEVcM después del Decreto 145	EJE de la LOIPEVcM	Tipo de Indicador
	Objetivos específicos	Estrategias	Acciones estratégicas	Indicador del plan nacional	Meta al 2030	Indicadores			
26	1. Garantizar y restituir los derechos de carácter social y económico de las víctimas de VcM.	1.4. Acompañamiento a víctimas de violencia contra las mujeres y restitución del derecho a la familia.	1.4.1. Realizar acompañamiento y seguimiento psicológico y/o médico de víctima de VcM posterior a que su denuncia haya recibido sanción condenatoria.	% de víctimas de VcM cuyos agresores recibieron sentencia condenatoria que reciben acompañamiento y seguimiento psicológico y/o médico.	Al 2030, brindar atención integral a al menos11.000 mujeres víctimas de violencia contra las mujeres en los establecimientos del MSP.	Número de mujeres víctimas de violencia contra las mujeres que reciben atención integral en los servicios de salud en todos los establecimientos del MSP (desagregado por tipo de violencia, por rango de edad y provincia).	Ministerio de Salud Pública (MSP)	Reparación Integral	Resultado
27	2. Modificar y reducir patrones socioculturales violentos, discriminatorios, de naturalización de la VcM.	2.2. Vinculación de la comunidad y la sociedad en su conjunto con acciones de prevención de la VcM	2.2.2.Diseñar e implementar normas técnicas de abordaje del enfoque de género y acciones de prevención, alerta temprana y denuncia de la VcM en las modalidades de atención domiciliarias, familiar y comunitaria del sector social (CNH, visitas domiciliarias).	Porcentaje de Formularios Obligatorios de notificación de casos de presunta violencia de género reportados al Sistema Nacional de Justicia.	Al 2030, lograr que 100% de los formularios obligatorios de notificación de casos de presunta violencia contra las mujeres y graves violaciones de derechos humanos sean reportados oportunamente a las autoridades competentes del Sistema Nacional de Justicia.	Porcentaje de Formularios obligatorios de notificación de casos de presunta violencia contra las mujeres y graves violaciones a los derechos humanos reportados a Fiscalía, Policía y otra autoridad competente del Sistema Nacional de Justicia.	Ministerio de Salud Pública (MSP)	Prevención	Gestión
28	2. Modificar y reducir patrones socioculturales violentos, discriminatorios, de naturalización de la VcM.	2.2. Vinculación de la comunidad y la sociedad en su conjunto con acciones de prevención de la VcM	2.2.3. Incorporar y fortalecer mecanismos de vinculación con la comunidad y las familias de los servicios sociales para la prevención, detección y denuncia de VcM (Ampliación de Escuelas de familia)	Número de actividades de sensibilización para usuarios y usuarias en prevención para usuarios externos.	Al 2030, realizar al menos 27.000 actividades de sensibilización dirigidas a usuarios/as sobre las rutas de atención a víctimas de violencia contra las mujeres.	Número de actividades de sensibilización para usuarios/as en rutas de atención a víctimas de violencia contra las mujeres.	Ministerio de Salud Pública (MSP)	Prevención	Resultado

Matriz de Indicadores del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2026-2030)*

	Lineamientos estratégicos			Seguimiento de gestión y resultado	Metas e indicadores		Institución del SNIPEVcM después del Decreto 145	EJE de la LOIPEVcM	Tipo de Indicador
	Objetivos específicos	Estrategias	Acciones estratégicas	Indicador del plan nacional	Meta al 2030	Indicadores			
29	2. Fortalecer la institucionalidad relacionada con investigación y judicialización como una medida para garantizar el acceso a la justicia por parte de las víctimas de VcM.	2.1. Fortalecimiento de capacidades y especialización de las instituciones a cargo de la investigación y judicialización de la VcM.	2.1.2. Diseñar programas de sensibilización y capacitación con enfoque en derechos humanos, género de interseccionalidad, para operadores de justicia y policía nacional, en investigación y persecución del delito de VcM y servidores públicos que receptan casos.	# de operadores de justicia y servidores públicos sensibilizados/as y capacitados/as.	Al 2030, alcanzar el 100% de servidores/as públicos/as del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional capacitados/as en prevención de la violencia contra las mujeres.	Porcentaje de servidores/as públicos del Ministerio del Interior y Policía Nacional capacitados/as en prevención de violencia contra las mujeres.	Ministerio del Interior (MININT)	Atención y Protección	Gestión
30	1. Garantizar el ejercicio de derechos sociales y económicos como mecanismo para prevenir la VcM.	1.3. Promoción, regulación y control del cumplimiento de derechos laborales en espacios de trabajo para la prevención de la VcM, tomando en consideración las especificidades de los grupos de atención prioritaria definidos en la Constitución.	1.3.1. Realizar actividades de promoción de los derechos laborales de las mujeres y extender el módulo de sensibilización y capacitación para funcionarios públicos sobre VcM hacia funcionarios privados en el marco de la Certificación de Instituciones Libres de VcM.	# actividades de promoción y regulación de derechos laborales de mujeres.	Al 2030, sensibilizar a al menos 185.175 personas en derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia y el acoso en el ámbito laboral.	Número de personas sensibilizadas en derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia y acoso en el ámbito laboral por el Ministerio del Trabajo.	Ministerio de Trabajo (MDT)	Prevención	Gestión
31	1. Garantizar el ejercicio de derechos sociales y económicos como mecanismo para prevenir la VcM.	1.3. Promoción, regulación y control del cumplimiento de derechos laborales en espacios de trabajo para la prevención de la VcM, tomando en consideración las especificidades de los grupos de atención prioritaria definidos en la Constitución.	1.3.1. Realizar actividades de promoción de los derechos laborales de las mujeres y extender el módulo de sensibilización y capacitación para funcionarios públicos sobre VcM hacia funcionarios privados en el marco de la Certificación de Instituciones Libres de VcM.	% de instituciones públicas y privadas que cuentan con certificación libres de VcM	Al 2030, lograr que al menos el 50 % de las instituciones públicas de la Función Ejecutiva cuenten con la certificación Institución Segura Libre de Violencia contra las Mujeres.	Porcentaje de instituciones públicas de la Función Ejecutiva que se certificaron en el curso Institución Segura Libre de Violencia contra las Mujeres.	Ministerio de Trabajo (MDT)	Prevención	Resultado

Matriz de Indicadores del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2026-2030)*

	Lineamientos estratégicos			Seguimiento de gestión y resultado	Metas e indicadores		Institución del SNIPEVcM después del Decreto 145	EJE de la LOIPEVcM	Tipo de Indicador
	Objetivos específicos	Estrategias	Acciones estratégicas	Indicador del plan nacional	Meta al 2030	Indicadores			
32	1. Garantizar el ejercicio de derechos sociales y económicos como mecanismo para prevenir la VcM.	1.3. Promoción, regulación y control del cumplimiento de derechos laborales en espacios de trabajo para la prevención de la VcM, tomando en consideración las especificidades de los grupos de atención prioritaria definidos en la Constitución.	1.3.1. Realizar actividades de promoción de los derechos laborales de las mujeres y extender el módulo de sensibilización y capacitación para funcionarios públicos sobre VcM hacia funcionarios privados en el marco de la Certificación de Instituciones Libres de VcM.	% de instituciones públicas y privadas que cuentan con certificación libres de VcM	Al 2030, lograr que al menos el 30 % de las empresas privadas que participen en el proceso obtengan la certificación Empresa Segura, Líder en Tolerancia Cero frente a la Violencia contra las Mujeres.	Porcentaje de empresas privadas que se certificaron en el curso Empresa Segura, Líder en Tolerancia Cero frente a la Violencia contra las Mujeres	Ministerio de Trabajo (MDT)	Prevención	Resultado
33	1. Garantizar el ejercicio de derechos sociales y económicos como mecanismo para prevenir la VcM.	1.3. Promoción, regulación y control del cumplimiento de derechos laborales en espacios de trabajo para la prevención de la VcM, tomando en consideración las especificidades de los grupos de atención prioritaria definidos en la Constitución.	1.3.2.Diseñar, implementar y dar seguimiento a mecanismo de identificación, denuncia institucional y referencia de casos de VcM en espacios laborales públicos y privados hacia las instancias competentes.	# de casos identificados y denunciados en espacios laborales.	Al 2030, gestionar el 100 % de las denuncias por acoso laboral y discriminación contra mujeres receptadas en el ámbito administrativo, de acuerdo con las competencias institucionales.	Número de denuncias receptadas en el ámbito administrativo por acoso laboral y discriminación a mujeres en los espacios de trabajo.	Ministerio de Trabajo (MDT)	Reparación Integral	Resultado
34	1. Garantizar el ejercicio de derechos sociales y económicos como mecanismo para prevenir la VcM.	1.3. Promoción, regulación y control del cumplimiento de derechos laborales en espacios de trabajo para la prevención de la VcM, tomando en consideración las especificidades de los grupos de atención prioritaria definidos en la Constitución.	1.3.4. Implementar campañas de prevención de VcM en lugares de trabajo públicos y privados	# de pastillas comunicacionales de sensibilización sobre VcM.	Al 2030, elaborar y publicar al menos 73 productos comunicacionales acumulables sobre prevención de la violencia contra las mujeres en las redes sociales del MDT.	Número de productos comunicacionales de sensibilización sobre violencia contra las mujeres publicados en redes sociales del MDT.	Ministerio de Trabajo (MDT)	Prevención	Gestión

Matriz de Indicadores del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2026-2030)*

	Lineamientos estratégicos			Seguimiento de gestión y resultado	Metas e indicadores		Institución del SNIPEVcM después del Decreto 145	EJE de la LOIPEVcM	Tipo de Indicador
	Objetivos específicos	Estrategias	Acciones estratégicas	Indicador del plan nacional	Meta al 2030	Indicadores			
35	2. Modificar y reducir patrones socioculturales violentos, discriminatorios, de naturalización de la VcM.	2.2. Vinculación de la comunidad y la sociedad en su conjunto con acciones de prevención de la VcM	2.2.2. Diseñar e implementar normas técnicas de abordaje del enfoque de género y acciones de prevención, alerta temprana y denuncia de la VcM en las modalidades de atención domiciliarias, familiar y comunitaria del sector social (CNH, visitas domiciliarias).	# de funcionarias/os que implementan módulos de prevención, alerta temprana y denuncia de la VcM en sistemas de acompañamiento familiar, comunitario y visitas domiciliarias.	Al 2030, sensibilizar a al menos 290.000 familias usuarias de las modalidades CNH y CDI en prevención del maltrato infantil y la violencia contra las mujeres.	Número de familias sensibilizadas en temas de maltrato infantil y violencia contra las mujeres en las modalidades de Creciendo con Nuestros Hijos (CNH) y Centro de Desarrollo Infantil (CDI).	Ministerio de Desarrollo Humano (MDH)	Prevención	Resultado
36	1. Garantizar atención y protección integral a víctimas de VcM a través de la provisión de servicios especializados y medidas de protección.	1.1. Ampliación de cobertura de servicios de acogimiento y diversificación de modalidades de atenciones especializadas a víctimas de VcM y sus familias.	.1.1. Gestionar recursos para la construcción, mejoramiento o adecuación de refugios temporales durante la pandemia COVID 19, casas de acogida y centros de atención integral con infraestructura y recursos humanos especializados.	Presupuesto destinado a casas de acogida y centros de atención.	Al 2030, ejecutar el 100% del presupuesto destinado a las unidades institucionales de atención y acogimiento de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.	Porcentaje del presupuesto ejecutado destinado a unidades institucionales de atención y acogimiento a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.	Ministerio de Desarrollo Humano (MDH)	Atención y Protección	Resultado
37	1. Garantizar y restituir los derechos de carácter social y económico de las víctimas de VcM	1.2. Promoción de la inclusión y autonomía económica de víctimas de VcM y/o sus familias a través de la generación de alternativas productivas, fortalecimiento de capacidades y acceso a crédito.	1.2.1. Incorporar a las víctimas de VcM y/o sus familias en servicios y beneficios de inclusión económica y de la economía popular y solidaria, tales como crédito, y bono para NNA que han sido víctima de VcM, acompañamiento y asistencia técnica para la generación de emprendimientos.	% de víctimas de VcM y/o sus familias reciben servicios y beneficios de inclusión económica y economía popular y solidaria.	Al 2030, garantizar que el 100 % de niñas, niños y adolescentes que cumplan los criterios establecidos para el bono de orfandad por muerte violenta de sus madres o progenitoras reciban dicha prestación.	Número de niñas, niños y adolescentes que reciben el bono de orfandad por muerte violenta de sus madres o progenitoras.	Ministerio de Desarrollo Humano (MDH)	Reparación Integral	Resultado

Matriz de Indicadores del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2026-2030)*

	Lineamientos estratégicos			Seguimiento de gestión y resultado	Metas e indicadores		Institución del SNIPEVcM después del Decreto 145	EJE de la LOIPEVcM	Tipo de Indicador
	Objetivos específicos	Estrategias	Acciones estratégicas	Indicador del plan nacional	Meta al 2030	Indicadores			
38	1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.	1.2. Garantizar recursos y talento humano especializado para la implementación de acciones de prevención, atención, protección y reparación de derechos a las víctimas de VcM	1.2.1. Fortalecer el talento humano de las instituciones que forman parte del Comité Interinstitucional, a través de procesos de capacitación, especialización, sensibilización e incremento de personal	# de servidores públicos capacitados.	Al 2030, alcanzar al menos el 80 % de servidores/as capacitados/as y sensibilizados/as en enfoque de género y abordaje de la violencia contra niñas, niños, adolescentes y población en situación de vulnerabilidad.	Porcentaje de servidores/as capacitados/as y sensibilizados/as sobre el enfoque de género y el abordaje de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes y población en situación de vulnerabilidad.	Ministerio de Desarrollo Humano (MDH)	Fortalecimiento Institucional	Gestión
39	1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.	1.1. Fortalecimiento de la gestión de la política pública y la planificación interinstitucional para la implementación de acciones para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	1.1.4. Implementar el Registro Único de Violencias contra las Mujeres (RUV) conforme el artículo 16 de la LOIPEVcM.	Sistema integrado de Registro Único de Violencias contra las Mujeres.	Al 2030, elaborar y publicar al menos 18 reportes anuales de resultados estadísticos sobre homicidios intencionales de mujeres y femicidios.	Número de reportes de los principales resultados estadísticos de Homicidios Intencionales de Mujeres y Femicidios	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)	Fortalecimiento Institucional	Gestión
40	1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.	2.2. Coordinación y articulación interinstitucional para el combate de la VcM.	2.2.1. Diseñar e implementar una guía de detección y protección emergente de víctimas de VcM con enfoque de género en el marco del Sistema de Alerta Temprana.	Guía de protección emergente.	Al 2030, coordinar la atención del 100 % de las emergencias relacionadas con violencia intrafamiliar recibidas por el ECU 911, conforme a sus competencias y protocolos.	Número de emergencias relacionadas con violencia intrafamiliar coordinadas por el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911.	Servicio Integrado de Seguridad (SIS-ECU911)	Atención y Protección	Gestión

Matriz de Indicadores del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2026-2030)*

	Lineamientos estratégicos			Seguimiento de gestión y resultado	Metas e indicadores		Institución del SNIPEVcM después del Decreto 145	EJE de la LOIPEVcM	Tipo de Indicador
	Objetivos específicos	Estrategias	Acciones estratégicas	Indicador del plan nacional	Meta al 2030	Indicadores			
41	1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.	1.2. Garantizar recursos y talento humano especializado para la implementación de acciones de prevención, atención, protección y reparación de derechos a las víctimas de VcM	1.2.1. Fortalecer el talento humano de las instituciones que forman parte del Comité Interinstitucional, a través de procesos de capacitación, especialización, sensibilización e incremento de personal	# de servidores públicos capacitados	Al 2030, capacitar y sensibilizar anualmente a al menos 400 servidores/as del ECU 911 y de las instituciones articuladas en prevención y atención de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes (NNA).	Número de servidores/as del ECU-911 e instituciones articuladas sensibilizados y capacitados en temas de violencia contra las mujeres y NNA.	Servicio Integrado de Seguridad (SIS-ECU911)	Fortalecimiento Institucional	Gestión
42	1. Garantizar atención y protección integral a víctimas de VcM a través de la provisión de servicios especializados y medidas de protección.	1.2. Ampliar y fortalecer la prestación articulada de servicios de atención y protección especializada a víctimas de VcM y sus familias.	1.2.3. Fortalecer el talento humano y recursos económicos del Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal (SPAVT) de la Fiscalía General del Estado.	% de incremento de talento humano de servicios de protección especializado de la FGE.	Al 2030, alcanzar al menos el 18 % del personal de las unidades del Servicio de Atención Integral (SAI) y del Sistema de Protección a Víctimas, Testigos y otros participantes (SPAVT) capacitado en atención especializada a víctimas.	Porcentaje del personal que conforman las unidades del Servicio de Atención Integral (SAI) y del Sistema de Protección a Víctimas, Testigos y otros participantes (SPAVT)	Fiscalía General del Estado (FGE)	Atención y Protección	Gestión
43	1. Garantizar y restituir los derechos de carácter social y económico de las víctimas de VcM.	1.4. Acompañamiento a víctimas de violencia contra las mujeres y restitución del derecho a la familia.	1.4.2. Ingresar a las víctima de VcM en el Sistema de Protección a Víctimas y Testigos (SPAVT) posterior a sentencia condenatoria del delito.	% de víctimas de VcM cuyos agresores recibieron sentencia condenatoria forman parte del Sistema de Protección a Víctimas y Testigos (SPAVT).	Al 2030, garantizar protección y asistencia a todas las víctimas de violencia contra las mujeres en estado activo, que forman parte del Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal (SPAVT).	Número de víctimas de violencia contra las mujeres, en estado activo, que forman parte del Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal (SPAVT)	Fiscalía General del Estado (FGE)	Reparación Integral	Resultado

Matriz de Indicadores del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2026-2030)*

	Lineamientos estratégicos			Seguimiento de gestión y resultado	Metas e indicadores		Institución del SNIPEVcM después del Decreto 145	EJE de la LOIPEVcM	Tipo de Indicador
	Objetivos específicos	Estrategias	Acciones estratégicas	Indicador del plan nacional	Meta al 2030	Indicadores			
44	2. Fortalecer la institucionalidad relacionada con investigación y judicialización como una medida para garantizar el acceso a la justicia por parte de las víctimas de VcM.	2.1. Fortalecimiento de capacidades y especialización de las instituciones a cargo de la investigación y judicialización de la VcM.	2.1.1. Ampliar la cobertura de servicios y talento humano especializado de Fiscalía y el modelo de desconcentración del servicio investigativo policial, para la investigación de VcM a nivel nacional.	# de Fiscales Especializados/as.	Al 2030, emitir al menos 38 instrumentos normativos relacionados con la atención de delitos de violencia contra las mujeres.	Número de instrumentos normativos emitidos por la Fiscalía General del Estado (FGE) que guarden relación con la atención de delitos de violencia contra las mujeres.	Fiscalía General del Estado (FGE)	Atención y Protección	Gestión
45	2. Fortalecer la institucionalidad relacionada con investigación y judicialización como una medida para garantizar el acceso a la justicia por parte de las víctimas de VcM.	2.3. Incrementar la efectividad en el sistema de justicia, en los procesos de investigación y sanción del delito de VcM, para facilitar la reparación integral de derechos a las víctimas.	2.3.1. Fortalecer el sistema judicial frente al procesamiento del delito de VcM en todas sus modalidades.	# de denuncias de delito	Al 2030, registrar en el SIAF el 100 % de las noticias del delito de violencia contra las mujeres receptadas por la Fiscalía General del Estado.	Número de noticias del delito de violencia contra la mujer registradas en el Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales (SIAF) de la Fiscalía General del Estado (FGE)	Fiscalía General del Estado (FGE)	Atención y Protección	Gestión
46	1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.	1.2. Garantizar recursos y talento humano especializado para la implementación de acciones de prevención, atención, protección y reparación de derechos a las víctimas de VcM	1.2.1. Fortalecer el talento humano de las instituciones que forman parte del Comité Interinstitucional, a través de procesos de capacitación, especialización, sensibilización e incremento de personal	# de servidores públicos capacitados	Al 2030, lograr que 100% del personal misional de la Fiscalía General del Estado apruebe la capacitación especializada en violencia contra las mujeres.	Porcentaje de personal misional de la Fiscalía General del Estado con capacitación aprobada en Violencia contra las mujeres	Fiscalía General del Estado (FGE)	Fortalecimiento Institucional	Gestión

Matriz de Indicadores del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2026-2030)*

	Lineamientos estratégicos			Seguimiento de gestión y resultado	Metas e indicadores		Institución del SNIPEVcM después del Decreto 145	EJE de la LOIPEVcM	Tipo de Indicador
	Objetivos específicos	Estrategias	Acciones estratégicas	Indicador del plan nacional	Meta al 2030	Indicadores			
47	2. Fortalecer la institucionalidad relacionada con investigación y judicialización como una medida para garantizar el acceso a la justicia por parte de las víctimas de VcM.	2.3. Incrementar la efectividad en el sistema de justicia, en los procesos de investigación y sanción del delito de VcM, para facilitar la reparación integral de derechos a las víctimas.	2.3.2. Patrocinar legalmente a víctimas de VcM, por parte de la Defensoría Pública y otros servicios de asesoría jurídica y patrocinio legal existentes.	# de víctimas de VcM con patrocinio legal.	Al 2030, brindar patrocinio jurídico en al menos el 43,35 % de los procesos correspondientes a víctimas de violencia de género que requieran este servicio.	Porcentaje de procesos patrocinados a víctimas de violencia de genero	Defensoría Pública (DP)	Atención y Protección	Resultado
48	3. Implementar acciones diferenciadas de promoción de derechos y prevención de la VcM según las particularidades territoriales y culturales	3.2. Acceso a derechos de las mujeres, de pueblos y nacionalidades y prevención de la VcM en sus comunidades y lugares de residencia	3.2.3. Diseñar e implementar mecanismos de coordinación entre actores de la justicia indígena y justicia ordinaria con la finalidad de promover el acceso a la justicia culturalmente pertinente a mujeres indígenas en sus comunidades y lugares de residencia	% de mujeres indígenas cuyas denuncias y casos se procesan de manera articulada entre la justicia indígena y la ordinaria.	Al 2030, garantizar el registro de la autoidentificación étnica en al menos el 95 % de las causas de contravenciones de violencia contra las Mujeres o miembros del núcleo familiar en las que la víctima mujer se autoidentifique como indígena.	Porcentaje de causas de contravenciones de violencia contra las Mujeres o miembros del núcleo familiar en las que la víctima mujer se autoidentifica como indígena.	Consejo de la Judicatura (CJ)	Prevención	Gestión
49	2. Fortalecer la institucionalidad relacionada con investigación y judicialización como una medida para garantizar el acceso a la justicia por parte de las víctimas de VcM.	2.1. Fortalecimiento de capacidades y especialización de las instituciones a cargo de la investigación y judicialización de la VcM.	2.1.2. Diseñar programas de sensibilización y capacitación con enfoque en derechos humanos, género de interseccionalidad, para operadores de justicia y policía nacional, en investigación y persecución del delito de VcM y servidores públicos que receptan casos	# de operadores de justicia y servidores públicos sensibilizados/as y capacitados/as.	Al 2030, lograr que al menos el 85 % de operadores/as y servidores/as judiciales aprueben los módulos del Plan Integral de Formación para la especialización en materia de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de operadores/as y servidores/as judiciales que aprueban los módulos del Plan Integral de formación para la especialización en materia de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.	Consejo de la Judicatura (CJ)	Atención y Protección	Gestión

Matriz de Indicadores del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2026-2030)*

	Lineamientos estratégicos			Seguimiento de gestión y resultado	Metas e indicadores		Institución del SNIPEVcM después del Decreto 145	EJE de la LOIPEVcM	Tipo de Indicador
	Objetivos específicos	Estrategias	Acciones estratégicas	Indicador del plan nacional	Meta al 2030	Indicadores			
50	2. Fortalecer la institucionalidad relacionada con investigación y judicialización como una medida para garantizar el acceso a la justicia por parte de las víctimas de VcM.	2.3. Incrementar la efectividad en el sistema de justicia, en los procesos de investigación y sanción del delito de VcM, para facilitar la reparación integral de derechos a las víctimas.	2.3.1. Fortalecer el sistema judicial frente al procesamiento del delito de VcM en todas sus modalidades.	# de denuncias de delito	Al 2030, alcanzar una tasa de resolución de al menos el 0.90 en las causas judiciales por violencia contra las mujeres o miembros del núcleo familiar, delitos contra la integridad sexual y femicidio.	Tasa de resolución de causas judiciales por violencia contra las mujeres o miembros del núcleo familiar, delitos contra la integridad sexual y femicidio.	Consejo de la Judicatura (CJ)	Atención y Protección	Resultado
51	2. Fortalecer la coordinación, procesos institucionales y marcos normativos para facilitar la reparación integral de víctimas de VcM.	2.2. Mejoramiento de procesos judiciales.	2.2.1 Mejorar los procesos judiciales para la emisión de sentencias.	Tiempo promedio en la emisión de sentencias ante delitos de VcM.	Al 2030, reducir el tiempo promedio de resolución de sentencias a un máximo de 45 días, de acuerdo con la normativa y los plazos procesales aplicables.	Tiempo promedio de resolución por sentencias en delitos y contravenciones en materia de violencia contra las mujeres o miembros del núcleo familiar, delitos contra la integridad sexual y reproductiva y femicidio.	Consejo de la Judicatura (CJ)	Reparación Integral	Gestión
52	1. Garantizar atención y protección integral a víctimas de VcM a través de la provisión de servicios especializados y medidas de protección.	1.2. Ampliar y fortalecer la prestación articulada de servicios de atención y protección especializada a víctimas de VcM y sus familias.	1.2.6. Desarrollar y ejecutar un mecanismo de seguimiento a la implementación de las medidas de protección a víctimas de VcM.	% de medidas de protección registradas en el mecanismo de seguimiento.	Al 2030, realizar seguimiento al menos al 90 % de las medidas administrativas de protección inmediatas reportadas a la Defensoría del Pueblo.	Porcentaje de seguimientos efectuados a las medidas administrativas de protección inmediatas reportadas a la Defensoría del Pueblo.	Defensoría del Pueblo (DPE)	Atención y Protección	Gestión

Matriz de Indicadores del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2026-2030)*

	Lineamientos estratégicos			Seguimiento de gestión y resultado	Metas e indicadores		Institución del SNIPEVcM después del Decreto 145	EJE de la LOIPEVcM	Tipo de Indicador
	Objetivos específicos	Estrategias	Acciones estratégicas	Indicador del plan nacional	Meta al 2030	Indicadores			
53	1. Garantizar atención y protección integral a víctimas de VcM a través de la provisión de servicios especializados y medidas de protección.	1.2. Ampliar y fortalecer la prestación articulada de servicios de atención y protección especializada a víctimas de VcM y sus familias.	1.2.6. Desarrollar y ejecutar un mecanismo de seguimiento a la implementación de las medidas de protección a víctimas de VcM.	Mecanismo de seguimiento.	Al 2030, alcanzar al menos el 50 % de casos de atención finalizados respecto del total de casos ingresados para la protección de víctimas de violencia contra las mujeres.	Porcentaje de casos de atención finalizados en relación a casos ingresados sobre la protección a víctimas de violencia contra las mujeres.	Defensoría del Pueblo (DPE)	Atención y Protección	Gestión
54	2. Modificar y reducir patrones socioculturales violentos, discriminatorios, de naturalización de la VcM.	2.1. Difusión a nivel nacional de información relevante sobre las causas y efectos de la VcM y los canales de denuncia del delito, que incorpore mecanismos de información accesible a personas con discapacidad.	2.1.1. Diseñar e implementar una estrategia nacional integral de comunicación que incorpore a medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, instituciones del sector público y privado y gobiernos autónomos descentralizados para la prevención de la VcM, dirigido a potenciales víctimas y agresores.	Documento que contenga estrategia nacional de comunicación para la prevención del delito de VcM.	Al 2030, desarrollar al menos 366 actividades o acciones acumuladas orientadas a la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, en el marco de la promoción y garantía de la libertad de expresión.	Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación (CDPIC)	Consejo de la Judicatura (CJ)	Prevención	Gestión

Matriz de Indicadores del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2026-2030)*

	Lineamientos estratégicos			Seguimiento de gestión y resultado	Metas e indicadores		Institución del SNIPEVcM después del Decreto 145	EJE de la LOIPEVcM	Tipo de Indicador
	Objetivos específicos	Estrategias	Acciones estratégicas	Indicador del plan nacional	Meta al 2030	Indicadores			
55	2. Modificar y reducir patrones socioculturales violentos, discriminatorios, de naturalización de la VcM.	2.1. Difusión a nivel nacional de información relevante sobre las causas y efectos de la VcM y los canales de denuncia del delito, que incorpore mecanismos de información accesible a personas con discapacidad.	2.1.6 Regular, controlar y sancionar reproducción de contenidos violentos y atentatorios contra la dignidad de las mujeres a través de medios de comunicación nacional.	# de medios comunicación nacional que incluyen contenidos sexistas, violentos y atentatorios contra la dignidad de las mujeres dentro de su programación.	Al 2030, elaborar al menos 48 informes técnicos de monitoreo, seguimiento o evaluación de contenidos relacionados con violencia de género contra las mujeres en medios de comunicación social.	Número de informes técnicos generados por monitoreo y seguimiento de la calidad de contenidos o por solicitud de evaluación de contenidos relacionados con violencia de género contra las mujeres, dentro de la programación o publicación de medios de comunicación social.	Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación (CDPIC)	Prevención	Gestión
56	2. Modificar y reducir patrones socioculturales violentos, discriminatorios, de naturalización de la VcM.	2.1. Difusión a nivel nacional de información relevante sobre las causas y efectos de la VcM y los canales de denuncia del delito, que incorpore mecanismos de información accesible a personas con discapacidad.	2.1.7. Sensibilizar a la población a través de la trasmisión de contenidos que desmitifiquen los roles y estereotipos de género con la finalidad de modificar patrones socioculturales de potenciales agresores	Documento que contenga estrategia nacional de comunicación para la prevención del delito de VcM. Informe de seguimiento y evaluación de resultado de la Estrategia Nacional de Comunicación para la la prevención de VcM	Al 2030, elaborar y difundir al menos 45 productos comunicacionales para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres y personas LGBTI+.	Número de productos comunicacionales para la prevención y erradicación de violencia de género contra las mujeres y personas LGBTI+.	Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG)	Prevención	Gestión

Matriz de Indicadores del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2026-2030)*

	Lineamientos estratégicos			Seguimiento de gestión y resultado	Metas e indicadores		Institución del SNIPEVcM después del Decreto 145	EJE de la LOIPEVcM	Tipo de Indicador
	Objetivos específicos	Estrategias	Acciones estratégicas	Indicador del plan nacional	Meta al 2030	Indicadores			
57	1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.	1.2. Garantizar recursos y talento humano especializado para la implementación de acciones de prevención, atención, protección y reparación de derechos a las víctimas de VcM.	1.2.1. Fortalecer el talento humano de las instituciones que forman parte del Comité Interinstitucional, a través de procesos de capacitación, especialización, sensibilización e incremento de personal.	# de servidores públicos capacitados.	Al 2030, alcanzar al menos 3.761 participantes en procesos de capacitación y sensibilización sobre prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres y personas LGBTI+.	Número de participantes en procesos de capacitación y/o sensibilización sobre prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres y personas LGBTI+.	Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG)	Fortalecimiento Institucional	Resultado
58	1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.	1.3. Generación de acuerdos y compromisos de GAD, OSC y comunitarias, organismos internacionales e intergubernamentales, sector privado y academia para la gestión de acciones de prevención y erradicación de la VcM.	1.3.2. Coordinar acciones para la implementación del PNPEVcM con los gobiernos autónomos descentralizados.	# de ordenanzas y convenios para implementación del PNPEVcM. # de PDOT que incorporan acciones para el cumplimiento del PNPEVcM.	Al 2030, brindar al menos 28 asesorías técnicas para la formulación e implementación de políticas, planes, proyectos y estrategias de prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres y personas LGBTI+.	Número de asesorías técnicas para la formulación e implementación de políticas, planes, proyectos, estrategias para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres y personas LGBTI+.	Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG)	Fortalecimiento Institucional	Gestión
59	1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.	1.1. Fortalecimiento de la gestión de la política pública y la planificación interinstitucional para la implementación de acciones para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	1.1.8. Fortalecer los vínculos con organizaciones de la sociedad civil, sector privado, organismos internacionales e intergubernamentales, academia y GAD para la implementación de PNPEVcM	# de mesas cantonales constituidas con participación de OSC, sector privado, organismos internacionales e intergubernamentales y academia. # de acciones ejecutadas con OSC, sector privado, academia y GAD	Al 2030, realizar al menos 974 asistencias técnicas a los organismos de los sistemas de protección integral de derechos para fortalecer el funcionamiento de mesas y redes de protección.	Número de asistencias técnicas a los organismos de los sistemas de protección integral de derechos SPID, para el funcionamiento de mesas/redes de protección para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.	Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII)	Fortalecimiento Institucional	Gestión

Matriz de Indicadores del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2026-2030)*

	Lineamientos estratégicos			Seguimiento de gestión y resultado	Metas e indicadores		Institución del SNIPEVcM después del Decreto 145	EJE de la LOIPEVcM	Tipo de Indicador
	Objetivos específicos	Estrategias	Acciones estratégicas	Indicador del plan nacional	Meta al 2030	Indicadores			
60	3. Implementar acciones diferenciadas de promoción de derechos y prevención de la VcM según las particularidades territoriales y culturales	3.2. Acceso a derechos de las mujeres, de pueblos y nacionalidades y prevención de la VcM en sus comunidades y lugares de residencia	3.2.1. Realizar estudios culturales sobre los determinantes de la VcM en pueblos y nacionalidades para el diseño de estrategias de reducción de la VcM, con pertinencia cultural	# de cantones, parroquias y comunidades que implementan estrategia para la prevención, alerta temprana y denuncia de VcM acorde con la realidad cultural de pueblos y nacionalidades	Al 2030, alcanzar al menos 1.970 participantes pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio en eventos, diálogos y foros sobre prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	Número de personas de nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio que participan en eventos, diálogos, foros, etc. sobre prevención y erradicación de violencia contra las mujeres	Consejo Nacional de Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (CNIPN)	Prevención	Resultado
61	1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.	1.3. Generación de acuerdos y compromisos de GAD, OSC y comunitarias, organismos internacionales e intergubernamentales, sector privado y academia para la gestión de acciones de prevención y erradicación de la VcM	1.3.2. Coordinar acciones para la implementación del PNPEVcM con los gobiernos autónomos descentralizados	# de ordenanzas y convenios para implementación del PNPEVcM. # de PDOT que incorporan acciones para el cumplimiento del PNPEVcM	Al 2030, brindar al menos 239 asistencias técnicas para transversalizar el enfoque de interculturalidad y la prevención de la violencia contra las mujeres de pueblos y nacionalidades en los PDOT.	Número de asistencias técnicas para la transversalización del enfoque de interculturalidad, en particular la violencia contra mujeres de nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).	Consejo Nacional de Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (CNIPN)	Fortalecimiento Institucional	Gestión
62	3. Implementar acciones diferenciadas de promoción de derechos y prevención de la VcM según las particularidades territoriales y culturales	3.3. Promoción de derechos de las mujeres en condición de movilidad humana y que se encuentran en zonas de frontera	3.3.1. Fortalecer los servicios de protección especial y promoción de derechos de las mujeres en zonas de frontera dirigidos a mujeres en condición de movilidad humana, con énfasis en aquellas que se encuentren en situación migratoria irregular	# de mujeres en zona de frontera que reciben servicios de atención integral	Al 2030, elaborar y difundir al menos 69 productos educomunicacionales dirigidos a población en movilidad humana que incorporen contenidos para la prevención de la violencia contra las mujeres.	Número de productos educomunicacionales en movilidad humana que incorporan contenidos para la prevención de la violencia contra las mujeres.	Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (CNIMH)	Prevención	Gestión

Matriz de Indicadores del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2026-2030)*

	Lineamientos estratégicos			Seguimiento de gestión y resultado	Metas e indicadores		Institución del SNIPEVcM después del Decreto 145	EJE de la LOIPEVcM	Tipo de Indicador
	Objetivos específicos	Estrategias	Acciones estratégicas	Indicador del plan nacional	Meta al 2030	Indicadores			
63	1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.	1.3. Generación de acuerdos y compromisos de GAD, OSC y comunitarias, organismos internacionales e intergubernamentales, sector privado y academia para la gestión de acciones de prevención y erradicación de la VcM	1.3.2. Coordinar acciones para la implementación del PNPEVcM con los gobiernos autónomos descentralizados	# de ordenanzas y convenios para implementación del PNPEVcM. # de PDOT que incorporan acciones para el cumplimiento del PNPEVcM	Al 2030, alcanzar al menos el 80 % de servidores/as capacitados/as y sensibilizados/as en enfoque de género y abordaje de la violencia contra niñas, niños, adolescentes y población en situación de vulnerabilidad.	Porcentaje de servidores/as capacitados/as y sensibilizados/as sobre el enfoque de género y el abordaje de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes y población en situación de vulnerabilidad.	Ministerio de Desarrollo Humano (MDH)	Fortalecimiento Institucional	Gestión
64	2. Modificar y reducir patrones socioculturales violentos, discriminatorios, de naturalización de la VcM.	2.2. Vinculación de la comunidad y la sociedad en su conjunto con acciones de prevención de la VcM	2.1.1. Diseñar e implementar una estrategia nacional integral de comunicación que incorpore a medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, instituciones del sector público y privado y gobiernos autónomos descentralizados para la prevención de la VcM	Documento que contenga estrategia nacional de comunicación para la prevención del delito de VcM. Informe de seguimiento y evaluación de resultado de la Estrategia Nacional de Comunicación para la prevención de VcM	Al 2030, alcanzar al menos 6.424 participantes en procesos de capacitación y sensibilización sobre prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres con discapacidad.	Número de participantes en procesos de capacitación y/o sensibilización sobre prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres con discapacidad.	Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS)	Prevención	Resultado
65	1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.	1.3. Generación de acuerdos y compromisos de GAD, OSC y comunitarias, organismos internacionales e intergubernamentales, sector privado y academia para la gestión de acciones de prevención y erradicación de la VcM.	1.3.2. Coordinar acciones para la implementación del PNPEVcM con los gobiernos autónomos descentralizados .	# de ordenanzas y convenios para implementación del PNPEVcM. # de PDOT que incorporan acciones para el cumplimiento del PNPEVcM	Al 2030, realizar al menos 33 capacitaciones y acciones de sensibilización dirigidas a los GAD provinciales en promoción de derechos y prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	Número de capacitaciones / sensibilizaciones dirigidas a los GAD provinciales en temas de promoción de derechos, aplicación de normativa de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres	Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE)	Fortalecimiento Institucional	Resultado

Matriz de Indicadores del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2026-2030)*

	Lineamientos estratégicos			Seguimiento de gestión y resultado	Metas e indicadores		Institución del SNIPEVcM después del Decreto 145	EJE de la LOIPEVcM	Tipo de Indicador
	Objetivos específicos	Estrategias	Acciones estratégicas	Indicador del plan nacional	Meta al 2030	Indicadores			
66	1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.	1.3. Generación de acuerdos y compromisos de GAD, OSC y comunitarias, organismos internacionales e intergubernamentales, sector privado y academia para la gestión de acciones de prevención y erradicación de la VcM.	1.3.2. Coordinar acciones para la implementación del PNPEVcM con los gobiernos autónomos descentralizados .	# de ordenanzas y convenios para implementación del PNPEVcM. # de PDOT que incorporan acciones para el cumplimiento del PNPEVcM	Al 2030, brindar al menos 38 asistencias técnicas a los GAD provinciales para la formulación de ordenanzas, convenios y modelos de gestión orientados a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	Número de asistencias técnicas a los GAD provinciales sobre construcción de ordenanzas, convenios, modelo de gestión y temas de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE)	Fortalecimiento Institucional	Gestión
67	1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.	1.3. Generación de acuerdos y compromisos de GAD, OSC y comunitarias, organismos internacionales e intergubernamentales, sector privado y academia para la gestión de acciones de prevención y erradicación de la VcM.	1.3.2. Coordinar acciones para la implementación del PNPEVcM con los gobiernos autónomos descentralizados .	# de ordenanzas y convenios para implementación del PNPEVcM. # de PDOT que incorporan acciones para el cumplimiento del PNPEVcM	Al 2030, lograr que el 100% de los PDOT provinciales incorporen acciones para el cumplimiento del PNPEVcM.	Porcentaje de PDOT provinciales que incorporan acciones para el cumplimiento del PNPEVcM.	Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE)	Fortalecimiento Institucional	Resultado
68	1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.	1.3. Generación de acuerdos y compromisos de GAD, OSC y comunitarias, organismos internacionales e intergubernamentales, sector privado y academia para la gestión de acciones de prevención y erradicación de la VcM.	1.3.2. Coordinar acciones para la implementación del PNPEVcM con los gobiernos autónomos descentralizados	# de ordenanzas y convenios para implementación del PNPEVcM. # de PDOT que incorporan acciones para el cumplimiento del PNPEVcM	Al 2030, lograr que al menos el 39 % de los GAD provinciales cuenten con ordenanzas, convenios o resoluciones para la implementación local del PNPEVcM.	Porcentaje de GAD provinciales que cuentan con ordenanzas, convenios o resoluciones para implementación local del PNPEVcM.	Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE)	Fortalecimiento Institucional	Gestión

Matriz de Indicadores del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2026-2030)*

	Lineamientos estratégicos			Seguimiento de gestión y resultado	Metas e indicadores		Institución del SNIPEVcM después del Decreto 145	EJE de la LOIPEVcM	Tipo de Indicador
	Objetivos específicos	Estrategias	Acciones estratégicas	Indicador del plan nacional	Meta al 2030	Indicadores			
69	1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.	1.3. Generación de acuerdos y compromisos de GAD, OSC y comunitarias, organismos internacionales e intergubernamentales, sector privado y academia para la gestión de acciones de prevención y erradicación de la VcM.	1.3.2. Coordinar acciones para la implementación del PNPEVcM con los gobiernos autónomos descentralizados.	# de ordenanzas y convenios para implementación del PNPEVcM. # de PDOT que incorporan acciones para el cumplimiento del PNPEVcM	Al 2030, capacitar a al menos 590 funcionarios/as de los GAD parroquiales en la aplicación de la normativa para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	Número de funcionarios/as capacitados/as en los GAD parroquiales en la aplicación de normativa de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE)	Fortalecimiento Institucional	Resultado
70	1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.	1.3. Generación de acuerdos y compromisos de GAD, OSC y comunitarias, organismos internacionales e intergubernamentales, sector privado y academia para la gestión de acciones de prevención y erradicación de la VcM.	1.3.2. Coordinar acciones para la implementación del PNPEVcM con los gobiernos autónomos descentralizados.	# de ordenanzas y convenios para implementación del PNPEVcM. # de PDOT que incorporan acciones para el cumplimiento del PNPEVcM	Al 2030, brindar al menos 44 asistencias técnicas a los GAD parroquiales para la construcción de acuerdos, resoluciones, convenios y modelos de gestión orientados a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	Número de asistencias técnicas a los GAD parroquiales sobre construcción de acuerdos, resoluciones, convenios, modelo de gestión en temas de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE)	Fortalecimiento Institucional	Gestión
71	1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.	1.3. Generación de acuerdos y compromisos de GAD, OSC y comunitarias, organismos internacionales e intergubernamentales, sector privado y academia para la gestión de acciones de prevención y erradicación de la VcM.	1.3.2. Coordinar acciones para la implementación del PNPEVcM con los gobiernos autónomos descentralizados.	# de ordenanzas y convenios para implementación del PNPEVcM. # de PDOT que incorporan acciones para el cumplimiento del PNPEVcM	Al 2030, al menos 40% de PDOT parroquiales que incorporan acciones para el cumplimiento del PNPEVcM.	Porcentaje de PDOT parroquiales que incorporan acciones para el cumplimiento del PNPEVcM.	Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE)	Fortalecimiento Institucional	Resultado

Preflight

Matriz de Indicadores del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2026-2030)*

	Lineamientos estratégicos			Seguimiento de gestión y resultado	Metas e indicadores		Institución del SNIPEVcM después del Decreto 145	EJE de la LOIPEVcM	Tipo de Indicador
	Objetivos específicos	Estrategias	Acciones estratégicas	Indicador del plan nacional	Meta al 2030	Indicadores			
72	1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.	1.3. Generación de acuerdos y compromisos de GAD, OSC y comunitarias, organismos internacionales e intergubernamentales, sector privado y academia para la gestión de acciones de prevención y erradicación de la VcM.	1.3.2. Coordinar acciones para la implementación del PNPEVcM con los gobiernos autónomos descentralizados.	# de ordenanzas y convenios para implementación del PNPEVcM. # de PDOT que incorporan acciones para el cumplimiento del PNPEVcM	Al 2030, al menos el 25% de GAD parroquiales que cuentan con acuerdos, convenios o resoluciones para la implementación local del PNPEVcM.	Porcentaje de GAD parroquiales que cuentan con acuerdos, convenios o resoluciones para la implementación local del PNPEVcM.	Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE)	Fortalecimiento Institucional	Resultado
73	1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.	1.3. Generación de acuerdos y compromisos de GAD, OSC y comunitarias, organismos internacionales e intergubernamentales, sector privado y academia para la gestión de acciones de prevención y erradicación de la VcM.	1.3.2. Coordinar acciones para la implementación del PNPEVcM con los gobiernos autónomos descentralizados.	# de ordenanzas y convenios para implementación del PNPEVcM. # de PDOT que incorporan acciones para el cumplimiento del PNPEVcM	Al 2030, lograr que al menos el 85 % de los servidores públicos de los GAD municipales encargados del área social y de protección de derechos cuenten con capacidades fortalecidas en promoción de derechos y aplicación de normativa contra la violencia hacia las mujeres.	Porcentaje de servidores/as capacitados de los GAD municipales en temas de promoción de derechos, aplicación de normativa de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME)	Fortalecimiento Institucional	Resultado

Matriz de Indicadores del *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2026-2030)*

	Lineamientos estratégicos			Seguimiento de gestión y resultado	Metas e indicadores		Institución del SNIPEVcM después del Decreto 145	EJE de la LOIPEVcM	Tipo de Indicador
	Objetivos específicos	Estrategias	Acciones estratégicas	Indicador del plan nacional	Meta al 2030	Indicadores			
74	1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.	1.3. Generación de acuerdos y compromisos de GAD, OSC y comunitarias, organismos internacionales e intergubernamentales, sector privado y academia para la gestión de acciones de prevención y erradicación de la VcM.	1.3.2. Coordinar acciones para la implementación del PNPEVcM con los gobiernos autónomos descentralizados.	# de ordenanzas y convenios para implementación del PNPEVcM. # de PDOT que incorporan acciones para el cumplimiento del PNPEVcM	Al 2030, ejecutar un total acumulado de 765 asistencias técnicas dirigidas a los GAD municipales para el fortalecimiento institucional, diseño normativo y transversalización de la prevención de la violencia contra las mujeres.	Número de asistencias técnicas a los GAD municipales sobre construcción de normativas, fortalecimiento de la institucionalidad para la transversalización de género e igualdad, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en la gestión municipal.	Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME)	Fortalecimiento Institucional	Gestión
75	1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.	1.3. Generación de acuerdos y compromisos de GAD, OSC y comunitarias, organismos internacionales e intergubernamentales, sector privado y academia para la gestión de acciones de prevención y erradicación de la VcM.	1.3.2. Coordinar acciones para la implementación del PNPEVcM con los gobiernos autónomos descentralizados.	# de ordenanzas y convenios para implementación del PNPEVcM. # de PDOT que incorporan acciones para el cumplimiento del PNPEVcM	Lograr al 2030 que el 50% de los GAD cantonales del país incorporen la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en sus PDOT, articulados al PNPEVcM.	Porcentaje de GAD cantonales que recibieron asistencia técnica de AME y que incorporan el tema de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres en sus PDOT, para el cumplimiento del PNPEVcM.	Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME)	Fortalecimiento Institucional	Resultado
76	1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.	1.3. Generación de acuerdos y compromisos de GAD, OSC y comunitarias, organismos internacionales e intergubernamentales, sector privado y academia para la gestión de acciones de prevención y erradicación de la VcM.	1.3.2. Coordinar acciones para la implementación del PNPEVcM con los gobiernos autónomos descentralizados.	# de ordenanzas y convenios para implementación del PNPEVcM. # de PDOT que incorporan acciones para el cumplimiento del PNPEVcM	Al 2030, al menos el 50% de GAD cantonales que recibieron asistencia técnica de AME y cuentan con normativa o resoluciones para la implementación de la LOIPEVcM	Porcentaje de GAD cantonales que recibieron asistencia técnica de AME y cuentan con normativa o resoluciones para la implementación de la LOIPEVcM	Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME)	Fortalecimiento Institucional	Resultado

GOBIERNO DEL ECUADOR

Red de Mujeres Amazónicas

cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por
giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

PreViMujer